



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 865-2017-GRA-GR

Ayacucho; 18 DIC. 2017

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2017-GRA/GR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, integrado por los funcionarios y servidores y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho - CAFAE, tiene por finalidad administrar sus fondos y garantizar la adecuada entrega de los diversos incentivos a los servidores sujetos al régimen de la actividad pública regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como implementar las políticas de asistencia y apoyo de carácter no remunerativo, que permitan mejorar la calidad de vida de los mismos, a través del Programas de Bienestar Social e Incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, contribuyendo al mejor ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2017-GRA/GR de fecha 02 de Octubre de 2017, se aprobó **CONFORMAR** con efectividad a partir de la fecha de expedición de la resolución, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho - CAFAE, integrado por los funcionarios y servidores, CPC TEOFILO PRADO LEON - Presidente, ABOG. WILLIAM GOMEZ APONTE - Secretario Técnico, C.P.C. YÉSIKA SELMA PALACIOS PACHECO- Tesorera, Sr. AMERICO SULCA QUISPE- Miembro Titular, Sra. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO - Miembro Titular; Sr. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA - Miembro Titular, Sra. NELIDA ORE VILCATOMA - Miembro Suplente; Sra. ANA MARIA CARO MOLINA - Miembro Suplente y Sra. MELBA YONNY ESCARCENA CARDENAS - Miembro Suplente, respectivamente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error aritmético consignado e apéndice de la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2017-GRA/GR de fecha 02 de Octubre de 2017, quedando incólume en lo demás que contiene, acorde al detalle siguiente:

DICE:

Que, en la asamblea del día 27 de Setiembre de 2017 se eligió a los nuevos miembros representantes de los trabajadores del Comité (...),

DEBE DECIR:

Que, en la asamblea del día 01 de Setiembre de 2017 se eligió a los nuevos miembros representantes de los trabajadores del Comité (...),

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la Presente Resolución a los interesados, así como a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Ayacucho y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR